



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00139192- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2021-00139192- -UNC-ME#FD

Y CONSIDERANDO:

El EX-2021-00139192- -UNC-ME#FD por el cual el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, solicita se autorice al Área de Enseñanza de Posgrado, a cargar una nueva versión del plan de estudios de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal, donde se consigne como escala de notas para la aprobación de asignaturas, la de 6 a 10, tal como lo establece el Reglamento de la Carrera (RR 3963/2008)

Que funda su petición en el hecho de que, al momento de ser cargado el plan de estudios mencionado en el sistema Siu Guaraní – Sistema de Gestión Académica, estaba vigente la versión II, que aplicada por defecto, la escala general de aprobación 4 – 10;

Que la versión Siu Guaraní III, permite modificar dicho dato y consignar la escala de aprobación de materias que corresponda a cada actividad;

Que el art 23 del Reglamento de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal establece: *“Calificaciones: Las notas de las distintas evaluaciones se expresaran respetando el sistema de calificaciones siguiente: 1 a 5 Insuficiente, 6 Aprobado, 7 Bueno, 8 Muy Bueno, 9 Distinguido y 10 Sobresaliente”* (RR 3963/2008)

Que en consecuencia, solicita autorización para un nuevo versionado del Plan de Estudios y la migración de los alumnos a esta última versión;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar al Área de Enseñanza de la Secretaría de Posgrado, a cargar en el sistema Guaraní III, una nueva versión del Plan de Estudios de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal, donde se consigne como escala general de aprobación de asignaturas la de 6 a 10, tal como lo establece el reglamento de la Carrera (RR 3963/2008).

Art. 2°: Autorizar en consecuencia, la migración de los/as alumnos/as de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal a la nueva versión del Plan de Estudios, tomando todas las previsiones para la correcta registración de la historia académica de los/as alumnos/as.

Art. 3°: Regístrese, dese copia y gírese a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.